

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cinco de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1854
Radicado:	760013110012-2019-00033-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	GELI REYES EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR KARLA JULIANA REYES
Demandado:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALBERTO CARABALI VALENCIA
Tema y subtemas:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Vencido el término de traslado del resultado de la prueba de ADN y teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado este auto.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)